

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Universidad de la República
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Suministro e instalación de equipos de Aire Acondicionado

**Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Unidad de Gestión Edilicia Integral**

CONCURSO DE PRECIOS N.º 2/2025

APERTURA: 25/03/2025– HORA: 12:00

1. OBJETO DEL LLAMADO.

Se convoca a Concurso de Precios para suministro e instalación de equipos de aire acondicionado split tipo inverter en varios locales:

	LOCAL	BTU	METROS CAÑERÍA TOTAL	DUCTO INTERIOR
1	Estudios sociales del lenguaje	18.000	3	1m
2	Letras modernas	12.000	7	1m
3	Oficina de Archivo	30.000	6	6m
4	Instituto de Letras-Literatura	12.000	3	1m
5	Instituto de Letras- Teoría	12.000	3	1m
6	CEIU PB	30.000	5	2m
7	CEIL-CEIU Entrepiso PA	30.000	6	1m
8	Filología	30.000	4	2m
9	Biblioteca	18.000	4	2m

Los trabajos a realizar están comprendidos en la ciudad de Montevideo, en el edificio central de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, ubicado en Av. Uruguay 1695.

Los trabajos comprenden:

Suministro e instalación de 9 equipos de aire acondicionado split tipo inverter de diferentes potencias según detalle de planilla: BTU (12.000, 18.000 y 30.000) en varios locales del edificio central de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

A fines de la instalación, los trabajos y suministros deberán necesariamente incluir:

-Interconexión frigorífica preaislada entre unidad interior y exterior. En recorridos a la intemperie se deberán proteger adecuadamente.

-Los metros de cañerías necesarios serán según detalle de planilla: METROS CAÑERÍA TOTAL (se indica la totalidad, sumando los 3m incluidos en la compra del equipo y los metros extra).

-Las cañerías de refrigerante con recorridos aparentes al interior de los locales serán montadas en ductos blancos de pvc específicos para cañerías de aire acondicionado según detalle de planilla: DUCTO INTERIOR.

- Adecuación de tendido de alimentación eléctrica entre unidades exteriores e interiores.
- Conexión a toma eléctrica (puesta suministrada por FHCE siempre al costado de la unidad interior). En caso de suministrar equipos que se alimenten desde la unidad exterior, se deberá prever el cableado extra para llegar al toma ubicado en el interior del local.
- Todas las unidades exteriores irán colgadas sobre ménsulas, (en el patio interno de Facultad irá a una altura de 3m desde el nivel de piso, en la fachada de Facultad irán a una altura de hasta 4,5m desde la vereda, y una unidad exterior se instalará en un balcón que da hacia la fachada, debiendo prever llevar la cañería desde el pase en el muro de fachada hacia el nivel superior, donde se encuentra el balcón).
- El desagüe de la unidad interior deberá prever la canalización por manguera flexible hasta un antepecho o desagüe existente, haciendo el recorrido necesario según se indique.
- Todos los pases serán debidamente cerrados con material (arena y portland), dejando una superficie perfectamente lisa y acabada para pintar.
- La ubicación exacta será definida por la Supervisión de Obra.
- Los equipos deberán ser los de máxima clase de eficiencia en calefacción y refrigeración según el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética.
- La mano de obra será calificada y especializada en este tipo de trabajos.
- Se cuidarán al máximo los detalles en la instalación de las unidades interiores que deberá ajustarse a las recomendaciones del fabricante.

La UdelaR se reserva el derecho de contratar de forma independiente cada uno de los ítems presentes en el detalle de los trabajos a realizar, así como no adjudicar algún ítem del presupuesto que no ejecutará.

Los trabajos se entienden “llave en mano”, los trabajos incluyen:

- La ejecución completa de los trabajos incluyendo el suministro total de mano de obra, materiales, equipos, etc. Será realizada en un todo de acuerdo a los recaudos confeccionados por la Unidad de Gestión Edilicia Integral (UGEI) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), quienes ejercerán la Supervisión de Obra correspondiente.
- La puesta en funcionamiento de todas sus instalaciones.

Los trabajos serán ejecutados estando el resto del edificio en total funcionamiento. Por tanto se deberán tomar todas las medidas necesarias para la protección de los usuarios, la integridad de los distintos sectores del edificio que ya están en pleno funcionamiento y la limpieza de todos los sectores a intervenir. Asimismo deberá coordinarse la ejecución de los trabajos para no afectar la realización de dichas actividades.

2. PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS.

Se podrán realizar consultas por correo electrónico a compras@fhce.edu.uy, las mismas se reciben hasta el día 19/03/2025. Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día 20/03/2025.

3. VISITA.

La visita no será obligatoria.

Sin embargo, para quienes les sea de interés, se realizará una visita el día 17/03/2025 hora 11:00 partiendo del hall central de la FHCE en la calle Magallanes 1577.

Es responsabilidad de los oferentes la realización o no de la visita y el reconocimiento del sitio del llamado. No se aceptarán reclamos posteriores por errores en la propuesta debido a desconocimiento del mismo.

4. PROPUESTA.

Las empresas deberán ofertar únicamente en línea en la pág. www.comprasestatales.gub.uy y adjuntar los documentos o formularios que se indiquen.

Se deberá presentar:

- Propuesta con costos (costos separados por ítem 1 al 9 y suma de costo total), modelos de equipos con sus prestaciones y garantías.
- Formulario Anexo I : formulario de identificación del oferente.

5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la administración ya se hubiera expedido al respecto.

6. TIPO DE MONEDA.

Los precios deberán ser cotizados por el oferente exclusivamente en moneda nacional.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PONDERACIÓN.

Para la adjudicación se establecen las siguientes puntuaciones parciales y totales a efectos de la ponderación y la correspondiente determinación de la calificación de las ofertas.

65%	<p>Precio</p> <p>Fórmula a utilizar: $65 \times PB / PI$, siendo PB precio más bajo, y PI precio de la propuesta en consideración</p>
25%	<p>Calidad del producto</p> <p>Características tecnológicas y funcionales, incluyendo las que estén más allá del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el pliego.</p>
10%	<p>Garantía</p> <p>Incluyendo plazo y características que se especifiquen en las ofertas (tiempo de respuesta en caso de rotura, sustitución de equipo, etc).</p>

Se tomará en cuenta para la ponderación de los precios, las sanciones y/o multas de las empresas registradas en el RUPE de acuerdo a lo establecido en el decreto 202/24 como deméritos descontando del puntaje total de acuerdo al siguiente criterio: Según el tipo, cantidad y relación adjudicaciones/sanciones que tenga.

Antecedentes negativos (AN): A cada antecedente negativo del proveedor, registrado en el RUPE, se le asignará el siguiente puntaje negativo:

- 1 punto por advertencia;
- 2 puntos por cada multa por incumplimiento de menor cuantía (considerando tales a aquellos cuyo importe no supere las 10 Unidades Reajustable a la fecha de su imposición);
- 5 puntos por cada multa por incumplimiento de mayor cuantía o ejecución de garantía; y
- 15 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de alguna Administración Pública Estatal.

8. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9. MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.

Cuando sea pertinente la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de la mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto en el art 66 del TOCAF 2012 el caso de presentación de ofertas similares, se podrán, si se considerare conveniente para el interés de la Universidad de la República, entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

10. ADJUDICACIÓN.

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la oferta que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio.

También podrá declarar desierta o rechazar todas las ofertas.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2012.

Se verificará la inscripción en RUPE del adjudicatario. Si al momento de la adjudicación, el proveedor no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación; a fin de que el mismo adquiera dicho estado bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

11. PAGOS.

El tipo de Pago será de forma crédito SIIF 30 días.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

13. SEGURIDAD.

La empresa adjudicataria deberá tener a todo su personal debidamente planillado a efectos de su cobertura previsional. Deberá tomar todas las medidas de orden y seguridad y las máximas precauciones para evitar accidentes y percances en la obra, al personal y a toda persona concurrente al lugar de los trabajos. Acatará, además, todas las disposiciones que en este sentido indiquen las normas legales y la UdelaR

Dará cumplimiento en todos sus términos al Decreto 125/014 respecto a la Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción.

14. NORMATIVA APLICABLE.

Este Concurso de Precios se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado.